



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO
NO 10

INDJU-OFJUZ - 29.25

Cúcuta, 12 de septiembre de 2024

Señor Intendente
ALEXIS ZUÑIGA CARDENAS
Calle 8 N° 7-64 Barrio Chapinero
Cúcuta

Asunto: Notificación por Aviso Resolución 2967 del 28 de agosto 2024.

Comedidamente me permito notificar al señor Intendente, el contenido de la resolución No. 2967 del 28 de agosto de 2024, proferida por el señor director general de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual resuelve:

ARTICULO 1°. Ejecutar la sanción disciplinaria de destitución e inhabilidad general por el termino de diez (10) años, impuesta al señor Intendente ALEXIS ZUÑIGA CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.095.791.825 en consecuencia se retira del servicio activo de la Policía Nacional al citado funcionario, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo y se excluye del escalafón o carrera, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

De igual manera se le hace saber que contra la mencionada resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución y la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la pagina web de la Policía Nacional, de acuerdo a la Ley 1437 de 2011 artículo 69.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Lizeth Alexandra Silva Ibarra
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cédula: 1090476840
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De
Juzgamiento No 10
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: lizeth.silvai@correo.policia.gov.co
12/09/2024 10:12:12 a. m.

Anexo: Resolución 2967.

Avenida demetrio mendoza entre calle 22 y 24 Barrio san mateo
Teléfono: 5754780 exte 106 - 107
mecuc.codin@@polivcia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **2967** DEL **28 AGO 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 11 MEBUC, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 26 de junio de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DENOR-2023-301, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **intendente ALEXIS ZUÑIGA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.095.791.825.

Que según constancia de fecha 23 de julio de 2024, suscrita por el Sustanciador Oficina Control Disciplinario Interno Juzgamiento Nro. 11 MEBUC, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que teniendo en cuenta la sanción disciplinaria impuesta al señor **intendente ALEXIS ZUÑIGA CARDENAS**, consistente en Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, por lo cual se hace necesario la terminación de la relación del servidor público con la institución policial, dando aplicabilidad al numeral 5 del artículo 55 y al artículo 61 del Decreto Ley 1791 de 2000, en el sentido de retirarlo del servicio activo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **intendente ALEXIS ZUÑIGA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.095.791.825. En consecuencia, se retira del servicio activo de la Policía Nacional al citado funcionario, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo y se excluye del escalafón o carrera, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2967

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 28 AGO 2024

HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 11, (sede Policía Metropolitana de Bucaramanga), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

28 AGO 2024


General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Escribió: SI, Rafael Sebastián Nájera Celderrín,
INGER-ASJUR


Revisó: SI, Julián Rafael Elzón González,
INGER-ASJUR


Revisó: MY, Harold Alexis Zaira Triuncho,
INGER-ASJUR


Aprobó: BG, Héctor Alonso Méndez Gelvez,
SEGEN


Aprobó: BG, William René Salamanca Ramírez,
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-08-2024.
UBICACIÓN RL: Y:2024M1. ACTOS ADMINISTRATIVOS(I). NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPCL: 65-2024-286023-NEBUC.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (801) 5903390
inger.asiur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA